CONTRATISTA:	ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION
CÉDULA:	811.037.668
OBJETO:	Prestación del servicio de internet y zona wifi para las estructuras y escenarios adscritos administración municipal.
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($18.018.583)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO QUINCE (115) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	09 de septiembre de 2024
PRORROGA 1:	Ampliar el término de ejecución del objeto contractual en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** más, sumados al plazo inicialmente pactado
ADICIÓN 1:	Adicionar recursos por valor de SIETE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L **($7.050.750)**

Entre los suscritos a saber **JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.289.319 de San Vicente - Antioquia, actuando en calidad de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, nombrado mediante **Decreto número 005** del 02 de enero de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el **DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 026 del 31 de enero de 2024** "*por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones*", quien para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE**; y ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION, con número de identificación tributaria (NIT) 811.037.668, representada legalmente por la señora **ANA ROSINA MENA MENA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.301.011, en calidad de CONTRATISTA, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado realizar adición y prórroga del mismo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1- Que entre el Municipio de San Vicente Ferrer y ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION con número de identificación tributaria (NIT) 811.037.668, representada legalmente por la señora **ANA ROSINA MENA MENA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.301.011, se celebró el CONTRATO **MC- C-PS-SSP-011-2024**, con fecha del 09 de septiembre de 2024, en el cual se estableció como objeto "Prestación del servicio de internet y zona wifi para las estructuras y escenarios adscritos administración municipal".

2- Que la Administración Municipal de San Vicente Ferrer a través de la secretaria de servicios públicos y medio ambiente, justificó la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato para garantizar su normal funcionamiento como ente territorial, proporcionando el servicio adecuado y oportuno de internet banda ancha para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos para contar con el servicio de internet en todo momento y asegurar la adecuada prestación del servicio en cualquier fecha del año y especialmente finalizando y comenzando anualidad.

3- Que, de acuerdo con lo anterior, las partes proceden a modificar, adicionar y prorrogar el CONTRATO **MC- C-PS-SSP-011-2024** en los siguientes términos:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de SIETE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L **($7.050.750)**, incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, generando modificación a la cláusula SEGUNDA del contrato, la cual quedará así:

"*VALOR: El valor del presente contrato se estima en la suma de VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($25.069.333), incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar."*

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo del contrato en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, es decir, hasta el 14 de febrero de 2025, generando modificación a la cláusula *CUARTA* del contrato, la cual quedará así:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente Contrato es de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) DIAS, contados a partir del inicio en SECOP II.

TERCERO: GARANTÍAS: El contratista deberá actualizar los siguientes amparos exigidos desde el inicio del contrato:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria.	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más

CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el CONTRATO **MC-C-PS-SSP-011-2024,** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias al presente otrosí No. 001.

QUINTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: a) Justificación, b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, c) Compromiso Presupuestal d) acuerdo 058 del 27 de noviembre de 2024, f) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

En todo lo demás, la adición y prórroga queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato inicial.

Para constancia, firman las partes a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

ANA ROSINA MENA MENA
Representante Legal
ASOCIACION COMUNITARIA SAN VICENTE TELEVISION
Contratista

Elaboró y aprobó: Juan Esteban Quintero Galvis
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Revisó: Julián David Vanegas Cardona
Asesor Jurídico externo - Contratista

Archivar en el Manual de MIPG/ Proceso de contratación.